



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000253

Montevideo, 25 OCT 2023

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita que se sustituya la redacción del artículo 13 del Decreto N° 326/022, de 5 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que por el artículo 11 de la Ley N° 10.808 (Orgánica de la Armada), de 16 de octubre de 1946, modificada por el artículo 87 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, se establece que la Dirección General de Personal Naval será el órgano encargado del reclutamiento, formación profesional y movilización del personal de la Armada;

CONSIDERANDO: I) que la citada Dirección General no fue prevista en la Junta de Selección establecida por el artículo 13 del Decreto N° 326/022, de 5 de octubre de 2022;

II) que la sustitución de la redacción propuesta del artículo 13 del citado Decreto N° 326/022, que incluye a la Dirección General de Personal Naval, ajusta la integración de la Junta de Selección a la normativa jurídica vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento-Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyase la redacción del artículo 13 del Decreto N° 326/022, de 5 de octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Junta de Selección a que hace referencia el artículo 2° inciso g, estará integrada por los siguientes miembros:

- a. El Director General de Personal Naval.
- b. El Jefe del Estado Mayor de la Dirección General de Personal Naval.
- c. El Jefe de la Primera División del Estado Mayor General de la Armada.
- d. El Director de Recursos Humanos de la Armada.



La presidirá el Director General de Personal Naval, oficiando como Secretario el Oficial de menor antigüedad”.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

DJN/SJ
CG/JPO